Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpetas Nos. 500 de 2015, 1162 de 2016 y 2060 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1142 de 2017

ACTIVIDAD MINERA

Se prohíbe en el territorio nacional su realización a una distancia menor de cinco mil metros de centros poblados urbanos, suburbanos, o zona rural poblada

PROYECTOS DE FRACTURA HIDRÁULICA PARA OBTENCIÓN DE GAS O PETRÓLEO

Establecimiento de la moratoria y creación de una Comisión Nacional de Evaluación Técnica

OBTENCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE LA TÉCNICA DE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA

Prohibición

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA) DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS (DINAGUA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de agosto de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Amin Niffouri.

MIEMBROS: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Julio Battistoni, Richard Charamelo, Carlos Varela Nestier y Walter Verri.

ASISTEN: Señores Representantes José Andrés Arocena, Darío Pérez Brito, Edgardo Rodríguez, Alejo Umpiérrez y José Yurramendi.

INVITADOS: Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks, Subsecretario. Por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), ingeniero químico Alejandro Nario, Director. Por la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), ingeniero Daniel Greif, Director.

SECRETARIA: Señora Marcela Castrillón.

PROSECRETARIA: Señora Margarita Garcés.

SEÑOR PRESIDENTE (Amín Niffouri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY -AFPU- .La referida asociación solicita audiencia por el tema Planta Logística de la Administración Nacional de Correos.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, REMITE RESPUESTA AL OFICIO DE LA COMISIÓN Nº 4, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE MONTEVIDEOGAS.

TASA DE FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL. Artículo 103 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016. (C/2228/17.Rep. 746).

EXONERACIÓN DE TASAS Y TRIBUTOS A DETERMINADAS IMPORTACIONES. Artículo 262 desglosado y sustitutivo del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016. (C/2229/17.Rep.747).

EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS IMPORTADOS POR PARTE DEL LATU. Artículo 267 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016. (C/2230/17.Rep. 748)".

——La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el gusto de recibir a una delegación, integrada por el subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks; el director de la Dinama, ingeniero químico Alejandro Nario, y el director de la Dinagua, ingeniero Daniel Greif.

Los hemos invitado a fin de que nos den su punto de vista sobre dos proyectos de ley que fueron presentados en esta comisión. Uno refiere a la actividad minera y el otro al *fracking*.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Es un gusto poder compartir ideas de lo que entendemos en relación a los temas de minería con esta comisión que ha tenido una actividad importante. Hemos estado viendo las versiones taquigráficas de las anteriores reuniones de la comisión. Nos parece que los temas a consideración son muy importantes y, desde el punto de vista del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, son sustantivos, que hacen a nuestra preocupación y quehacer cotidiano.

En relación a los proyectos de ley, entendemos que el tema de la minería está vinculado necesariamente a los procesos de desarrollo, es decir, minerales de distintos tipos y clases que están presentes desde la construcción hasta los vehículos, los transportes y la vida cotidiana omnipresente. Por tanto, esta es una actividad vinculada a los procesos de desarrollo. Como toda actividad productiva vinculada al desarrollo, tiene un problema de seguimiento en términos de cómo hacer estas actividades para evitar los deterioros ambientales y que este desarrollo sea de carácter sostenible, es decir, ser responsables del uso de esos recursos no solamente ante nuestra generación, sino también ante las generaciones futuras.

Creo que estos conceptos hacen a una legislación moderna de los temas medioambientales donde los aspectos que tienen que ver con las responsabilidades intergeneracionales son sustantivos, por lo que nosotros los vemos en el contexto de las políticas nacionales que se han desarrollado en cuanto al tema ambiental. Estas políticas son fuertes, están bien fundamentadas y tienen una legislación importante que da sustento a estas nuevas concepciones, desde la Constitución de la República hasta las leyes que se aprobaron.

Normalmente, el tema de la minería tiene procesos importantes que implican efectos sobre el ambiente. Desde que se inició el proceso de evaluación ambiental de los proyectos para conceder las autorizaciones ambientales hasta la actualidad, se valorizó muchísimo no solo lo que refiere a la exploración y explotación, sino también a la recomposición de las minas y los espacios afectados, por lo que ahora se exigen planes posexplotación. Por tanto, en los últimos años, la minería tuvo una atención particularmente importante tanto a partir del desarrollo de una normativa como desde el punto de vista de la gestión ambiental.

Como ministerio, entendemos que la legislación nacional tiene un régimen específico para el desarrollo de la minería, que conlleva las consideraciones ambientales correspondientes. A su vez, el Código de Minería define las clases de minerales. En cuanto al proyecto de ley sobre minería, consideramos que se plantean situaciones de prohibición que sobrepasan situaciones que se atienden estrictamente desde la visión de la actividad minera cuando habría que considerarlas en el contexto global de los procesos de desarrollo en la medida en que -como dije anteriormente- los productos minerales están presentes y son determinantes en muchos desarrollos productivos del país. Por lo tanto, pensamos que ello debe atenderse no solamente desde el punto de vista de la extracción minera, sino teniendo en cuenta las consecuencias que tiene el desarrollo de la producción minera en los procesos productivos generales del país.

Esto es muy importante porque más del 50 % de las autorizaciones ambientales que se dan en el ministerio hacen a temas de extracción de minerales. En Uruguay son particularmente importantes las extracciones para las actividades vinculadas a la industria de la construcción, lo cual determina precios, condiciones de accesibilidad y de desarrollo de los mercados, todo lo cual se relaciona con la construcción donde existen demandas más concentradas.

En ese sentido, entendemos que la legislación nacional vigente que atiende las situaciones particulares de los impactos ambientales y las actividades mineras en relación a los lugares y sitios donde geológicamente se dan las condiciones para la extracción de minerales es la solución adecuada para atender los temas ambientales de la minería, es decir, de los minerales clase 1, clase 2, clase 3 o clase 4. Entonces, nos parece que el proyecto de ley que se plantea para condicionar el desarrollo de la minería en relación a la cercanía de poblados o áreas productivas tendría un impacto muy importante en las actividades productivas. De esa manera, se estaría tomando medidas generales que condicionarían el desarrollo de actividades mucho más importantes, pues tendría un impacto sobre los costos de la construcción y sobre el acceso a las distintas clases de minerales que son extraídos.

Nuestra posición es que ese proyecto de ley no atiende los temas específicos. Tenemos legislación suficientemente desarrollada y experiencia, a partir de lo que es la evaluación ambiental de los proyectos, que permiten a atender los problemas que se desarrollan con esa minería.

Queremos aclarar que se ha avanzado sustancialmente -el director de la Dinama nos lo puede aclarar más en profundidad- en las formas de evaluación de los impactos ambientales, exigiendo hoy aspectos que no se exigían antes, como son la reconstrucción de las áreas y los planes de cierre y de poscierre de minas. De esa manera, se evitan los daños ambientales que tradicionalmente habían quedado de las actividades mineras, como canteras abiertas.

En cuanto al *fracking*, hay diversos proyectos presentados, que estuvimos analizando. El tema nos preocupa y nos ha ocupado desde la Administración anterior, a través de la comisión que se había creado para estudiar la situación. Entendemos que hay que analizar el asunto desde el desarrollo de una tecnología, como la fractura hidráulica, en la cual ha habido un proceso de avance; se ha ido desde impactos ambientales sustantivos y negativos a desarrollos más recientes, que tratan de evitar dichos impactos, pero que todavía no tienen el suficiente conocimiento y manejo como para tener la seguridad y la tranquilidad de que podemos utilizar esa tecnología en estricta atención a la normativa y a la legislación vigente. Si bien esta tecnología tiene un desarrollo adecuado para el tratamiento de los impactos locales, como decíamos anteriormente, no considera los temas de interés general para la sociedad. La sociedad tiene el derecho de darse los instrumentos que considere necesarios para evaluar y conceder o no la autorización a la actividad.

Actualmente, la legislación que rige el sistema de evaluación de impacto ambiental está condicionada a los impactos específicos, locales; es una legislación sitio- específica: no hace a una visión más amplia, más general de la sociedad en relación a la utilización o no de determinadas tecnologías.

En ese sentido, entendemos que hay un proceso de desarrollo de la tecnología en curso que todavía requiere clarificaciones desde el punto de vista ambiental. Nos preocupan los impactos de ese procedimiento o tecnología, particularmente sobre los recursos hídricos, tanto subterráneos como superficiales, en términos de eventuales contaminaciones, ya sea por la forma en que se realizan las perforaciones, por lo que implica el uso de sustancias químicas, como por los volúmenes de agua que se requieren.

Creemos que la tecnología actual aún no aclara suficientemente estas preocupaciones. Desde nuestro punto de vista, deberíamos manejar las propuestas para regular o prohibir esta actividad, sin que ello implique evitar el desarrollo de una tecnología. Los tiempos en los que se prohibían desarrollos de tecnologías o de conocimiento han pasado. Por el contrario, nosotros apostamos al desarrollo de las tecnologías que permitan que esos desarrollos y los usos de los recursos puedan ser sostenibles. Lo que se requiere es tiempo para desarrollar o conocer mejor esas tecnologías desde el punto de vista de nuestra sociedad.

Coincidimos con las visiones que se han dado sobre el proyecto de ley, particularmente sobre el que presentó el señor diputado Walter Verri, en el sentido de tener un período para socialmente evaluar esa tecnología. La idea es conocer, con la mayor profundidad posible, el uso de esa tecnología a nivel internacional y las mejores prácticas que se vienen desarrollando, tener una actualización del conocimiento en el desarrollo de esa tecnología y difundir y consensuar a nivel nacional el uso o no de esa tecnología.

Por otro lado, desconocemos la situación del país en cuanto a recursos de hidrocarburos no convencionales, para los cuales se utiliza la tecnología del *fracking*. Evidentemente, que se desconozca esa situación no quiere decir que no haya indicios de las posibilidades o de los conocimientos de las formaciones geológicas que pudieran albergar hidrocarburos no convencionales. Paralelamente al conocimiento en el desarrollo de la tecnología -y esto creo que es un aspecto adicional a la propuesta del señor diputado Walter Verri-, está la necesidad de avanzar en el conocimiento de las posibilidades de existencia de recursos de hidrocarburos no convencionales. A partir de la creación de una comisión de carácter científico- técnico, se podría evaluar la evolución y las posibilidades de desarrollo de la tecnología, junto al conocimiento de la existencia o no de recursos de hidrocarburos no convencionales. De esta forma, cuando esa comisión evalúe la posibilidad del uso de la tecnología, tendrá presente también el nivel de conocimiento que hay sobre la posibilidad de existencia de hidrocarburos no convencionales en el país. Esto permitiría, al final de un período, tener una evaluación no solo de la posibilidad de uso o no de la tecnología, sino también de la posible existencia o no de hidrocarburos.

Otro aspecto que nos parece central en la posición que nosotros venimos a plantear es el hecho de la política energética nacional. Nosotros entendemos que el país, como una política de Estado, llevó adelante el desarrollo de una matriz energética nueva, basada en energías renovables. Esa política ha sido exitosa y ha permitido al país la sustitución de la importación de hidrocarburos en una forma importante.

Además, a partir de acuerdos internacionales -ya sea de normativas a las que hemos adherido, como acuerdos o convenciones, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático-, el país está comprometido a una producción limpia, a una producción de menores emisiones de gases de efecto invernadero. El país se ha jugado en una línea de desarrollo energético que es coincidente con estos objetivos internacionales y que tiende, en un proceso de largo plazo, a la sustitución del uso de hidrocarburos por otras formas de energía, particularmente las energías renovables.

Creemos que esta visión hacia el uso de la tecnología del *fracking* debe enmarcarse y relativizarse en función de esa política central que el país se ha dado. En las actividades que actualmente están sobre la mesa, que son propuestas por Ancap en perforaciones de pozos convencionales, no está planteado el uso de la tecnología del *fracking*; sí la posibilidad de que en esa investigación del conocimiento de las formaciones geológicas pueda aparecer algún tipo de formaciones de hidrocarburos no convencionales, lo que no implica el uso de la tecnología, sino el conocimiento del recurso. El conocimiento del recurso implica un avance que nuestra sociedad tiene todo el derecho a darse para saber si su utilización es viable y tomar las decisiones que correspondan.

El aspecto que hace al uso de la tecnología del *fracking* en la prospección y en la exploración no ha estado planteado ni lo está en este momento. Tenemos que relativizar la importancia del tema a la situación de una política, que no pasa por el desarrollo del uso de hidrocarburos, sino por el uso de las energías renovables. De todas maneras, Uruguay hoy requiere de los hidrocarburos. Es un recurso que tiene valor, importancia y que puede ser incorporado al desarrollo de la manera en que la sociedad lo crea conveniente. Por lo tanto, las prospecciones convencionales que están planteadas para el conocimiento de la existencia de hidrocarburos convencionales, y el eventual reconocimiento de la existencia de hidrocarburos no convencionales, son actividades que tienen lógica en este proceso del conocimiento de los recursos naturales que, evidentemente, ante la posibilidad de llevar al avance del conocimiento, no deberían cercenarse.

Reconocemos la importancia de lo que han significado para el desarrollo las perforaciones que se hicieron allá por los años 30, 40 en el norte del país que, quizás con una visión de preocupación, no habrían sido realizadas. Sin embargo, tuvieron dos impactos fundamentales: uno es el desarrollo termal en el norte del país, importantísima actividad que da ocupación a importantes sectores en esos departamentos, y otro es el conocimiento que se generó con la perforación de esos pozos que llevó a reconocer la estructura geológica del país, la existencia de acuíferos tan importantes como el Acuífero Guaraní, con características particulares de surgencia, lo que ha dado lugar a esos importante desarrollos.

Por lo tanto, entendemos que no sería positivo frenar los procesos de conocimiento del recurso, ni tampoco de la tecnología. Solo creemos que es necesario que nos demos el tiempo para tener las seguridades desde el punto de vista ambiental, teniendo en cuenta los impactos que generen esas actividades -si se utiliza la fractura hidráulica- para determinar si pueden ser viables o no.

En ese sentido, tenemos unas propuestas de ajustes que haríamos llegar a la Comisión, una vez que las presentemos al conjunto del Poder Ejecutivo, que hemos trabajado conjuntamente con el MIEM, que había quedado comprometido en presentar un proyecto de ley en este ámbito. Allí se incorporan algunos aspectos complementarios y se busca simplificar las propuestas de las normas que habían sido presentadas a esta Comisión, basándose en el mismo criterio de la propuesta presentada por el diputado Verri, que nos pareció muy adecuada. Simplemente se complementa con algunos aspectos vinculados, precisamente, al desarrollo del conocimiento del recurso para poder evaluar la tecnología en relación al propio recurso y no solamente en abstracto. Es así que establecemos un plazo que entendemos que se adecua a las condiciones actuales, decretando una moratoria -usando la palabra "moratoria" entre paréntesis-, que sería una prohibición temporal de cuatro años, con la idea de dar el tiempo necesario a la próxima administración de gobierno para que pueda asimilar los informes de la Comisión que se crea, de carácter científico técnico, para que se pueda tomar decisiones en relación a la prohibición o no del uso del *fracking* en el país.

Como decía, es una propuesta que hemos trabajado conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. En ese sentido, en la presentación que hizo el subsecretario en esta Comisión, había planteado que él podría estar de acuerdo con la moratoria, analizada con las condiciones particulares que podrían ser planteadas a partir de la ley. En ese sentido, estaríamos presentando ese proyecto de ley. En términos preliminares, las diferencias con la propuesta del diputado Verri radican, fundamentalmente, en la incorporación del concepto de la evaluación del recurso natural, en la simplificación de la Comisión, dándole un carácter científico- técnico para hacerla más ágil y expeditiva, porque entendemos que si tiene demasiados integrantes puede ser pesada. Entendemos que esta Comisión tendría que poder convocar a otros miembros cuando lo considere necesario, y en ese sentido hacemos una propuesta específica de su, fundamentalmente de los ministerios que están relacionados con el tema: el Ministerio de Industria, Energía y Minería -tal como se planteaba- como presidente de esa Comisión y de nuestro Ministerio, como copresidente. Asimismo, entendemos que es necesaria la participación de la Universidad de la República y de los colegios de ciencias. Tratamos de simplificar la propuesta, incluyendo a aquellos miembros que entendemos que son esenciales, pero abriendo la posibilidad de que la Comisión invite a quienes entienda necesario.

Debo decir que tenemos algunas experiencias con relación a las solicitudes que se han hecho de perforaciones por parte de la empresa Schuepbach con Ancap para el área norte del país. En ese sentido, si se me permite, pediría al Director Nacional de Medio Ambiente que nos informe cuál ha sido la postura con relación a ese tema.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Como planteaba el señor subsecretario, en el proceso de aprobación de la etapa de prospección del petróleo convencional por parte de la empresa Schuepbach, recibimos a

organizaciones de la sociedad civil con preocupaciones respecto a la posibilidad de que fueran utilizadas técnicas de *fracking*. Nosotros les dijimos que la autorización no permitía que se realizara ningún tipo de pruebas asociadas a la fractura hidráulica; obviamente, la generación de conocimiento podría dar indicios respecto a eso, pero que la exploración iba a ser convencional. Inclusive, en la resolución que firmó la ministra Eneida de León, a pedido de estas organizaciones, se incluyó un artículo 3º en el que se determina que no se pueden realizar técnicas de fractura hidráulica ni otras no convencionales.

Como ustedes saben, hubo algunos sucesos asociados a explosiones en la zona que, en principio, la sociedad civil asoció a la posibilidad de *fracking*, ante lo cual concurrimos al lugar y explicamos la situación. La empresa recién había avanzado medio metro; por lo tanto, no podían estar involucradas cuestiones asociadas a *fracking*, a fugas de gas, ni a otro tipo de cosas y así lo informamos. De hecho, en el trabajo que después hicimos con las intendencias locales y con los alcaldes, terminamos identificando cuáles eran las causas de esas explosiones, que estaban asociadas a un mal manejo de canteras de piedra.

En el proceso de evaluación, la sociedad civil hizo una serie de consultas que trasladamos a la empresa, a través de una solicitud de información complementaria, y hemos venido trabajando en seguimientos e inspecciones a la propia empresa. Al día de hoy ya perforó los primeros 100 metros, que era lo que estaba establecido; ahí se hizo una evaluación que ya está en proceso para llegar hasta los 800 metros, que sería la parte final.

En todo el proceso tenemos en forma directa -esta es una cuestión que gestionamos con la empresa- la información sobre la profundidad del pozo y sobre lo que van encontrando. Es decir que lo que ve la empresa y Ancap, también lo va viendo la Dinama, con un seguimiento exacto de hacia dónde se está avanzando y qué está sucediendo en la exploración.

Yo les explicaba a los vecinos de Tambores que es bastante sencillo identificar cuando hay pruebas que producen fractura hidraúlica, porque ello demanda grandes volúmenes de agua y de arena. Básicamente, se usa la presión hidráulica para fracturar la roca; cuando esta se abre, la arena ocupa el intersticio que se genera y cuando se elimina la presión, no vuelve a su lugar natural. Entonces, a través de la porosidad de la arena fluye el hidrocarburo. Para eso se necesita maquinaria especial -en un video les mostramos cuál era- y grandes volúmenes de agua y arena. Eso da tranquilidad a la población en el sentido de que no se van a utilizar este tipo de técnicas y de que eso no está planteado en ningún proyecto que haya sido presentado en la Dinama ni de manera previa, ni por nadie.

Obviamente que nos preocupa la protección de los acuíferos cuando se vaya a profundidades y hay técnicas de protección que ya pedimos en cualquier tipo de perforación, más allá de que al buscar hidrocarburos es preciso tener especial atención. En cualquier prospección que llegue a determinada profundidad se necesitan ciertas garantías en el sentido de que no haya conexión entre acuíferos, que no haya contaminación cruzada, que también puede ser complicada entre acuíferos salinos, no salinos y demás. Por lo tanto, ahí hay un encamisado, una cementación y de ser necesario hacer pruebas de extracción de hidrocarburos, para el caso de que los encuentren cuando lleguen a la formación objetivo, se les solicita un doble encamisado: o sea que van a tener que bajar otro entubado y un cementado entre medio. Por tanto, las garantías respecto a la prospección tradicional existen. La diferencia con el *fracking* es que se trata de una técnica muy utilizada a nivel mundial, hace más de ochenta o noventa años, o sea que hay mucha experiencia en hidrocarburos convencionales, y hay técnicas que garantizan el adecuado funcionamiento. Resaltamos, pues, que en lo que se está haciendo hoy en el Uruguay no está planteado el *fracking* y claramente no se está haciendo en los pozos que se están explorando ahora.

Hemos mantenido una interacción permanente con la sociedad civil, que nos ha pedido información que le hemos suministrado. Creemos que como parte de las responsabilidades que tenemos como Administración la sociedad debe estar informada con respecto a estas cosas.

Desde la visión de nuestro Ministerio, hoy en día está demostrado que la ciencia avanza y si uno no genera conocimiento, se va a generar en otro lado; y desde un punto de vista soberano, es necesario que el país conozca cuáles son sus recursos. Después la sociedad, en el ámbito que se defina, tomará las decisiones, asumirá los riesgos o no de la utilización de los recursos. Obviamente que tenemos una visión que claramente va hacia un mundo bajo en carbono: todo está orientado hacia allí. Los efectos que se están viendo sobre el cambio climático y sobre la biodiversidad implican que, necesariamente, la humanidad debe cambiar su patrón de consumo basado en carbono, pero eso no quiere decir que uno no tenga el manejo estratégico de un

recurso que va a seguir utilizándose de otra manera, desde los polímeros, hasta un montón de materiales, pasando por los propios combustibles que puedan seguirse empleándose. Entonces, es un recurso estratégico y soberano sobre el que el país debe resolver.

En función de ello, de acuerdo con el análisis que hicimos en conjunto con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, nos pareció razonable esta prohibición temporal, esta moratoria hasta que se genere el conocimiento necesario para que la sociedad tome una definición del nivel de riesgo que está dispuesta a asumir con estas tecnologías. Yo creo que ese proceso que vivió el Uruguay es bastante parecido al de la energía atómica. Es importante conocer el recurso y después se tomarán las definiciones con el conocimiento de la tecnología, de la disponibilidad del recurso y del riesgo que se puede tener o no respecto a la eventual contaminación de acuíferos. Ese es el principal problema que habría con esta tecnología si el país se embarca en esto o no.

Creo que la propuesta del diputado Verri está alineada con el análisis que hicimos con el Poder Ejecutivo y permite seguir generando de manera soberana, con transparencia e información pública el conocimiento que se genere, dejando tomar una decisión a la próxima Administración que entre con todo sobre la mesa. Básicamente, ese es el planteo general.

Pasando al proyecto de ley, las actividades mineras, como decía el subsecretario, son de las principales usuarias de los procedimientos medioambientales. Tienen una característica y es que generan un cierto rechazo de la población local, básicamente porque es una actividad que insume poco movimiento, poca demanda de mano de obra y actividad comercial, pero aporta al bien común: las rutas, el material de construcción con el que hacemos nuestras casas. Pero ese beneficio no lo ve directamente quien está cerca. Entonces, ya desde el inicio se da esa dicotomía con una actividad que no genera un derrame local. Obviamente, las poblaciones cercanas tienden a no verla con demasiada simpatía porque generan trastornos en el transporte de vehículos o alguna actividad y no genera un derrame local. La sociedad en su conjunto necesita los materiales de construcción, necesita tener carreteras y casas a un costo razonable y ese balance entre interés general y la afectación particular es lo que hemos venido trabajando con Dinamige, por lo menos para que se tenga la percepción de la necesidad de los materiales para la vida moderna.

Históricamente ha habido muchas experiencias de malos manejos de las actividades extractivas que también se suma a lo primero que yo decía, porque si además de eso no son cuidadosos con los vecinos, no se preocupan de cuándo hacer la voladura, ponen las plantas asfálticas sin filtros y afectan a los vecinos, obviamente esto se va a expandir como problema. Frente a eso, la estrategia ha ido por varios lados. El primero es tratar de ordenar e impulsar al sector a tener un mejor manejo y elaborar las guías de actividades mineras, cómo va a ser nuestro procedimiento de evaluación de impacto, qué tipo de actividades van a ir como a, b o c en función de sus características y qué cosas le vamos a pedir. Eso ya es un forzante -lo hemos visto en otras actividades como la forestación- que empieza a ordenar, porque al ya saber que Dinama le va a pedir que haga un plan de cierre, que tenga un monitoreo de los sedimentos en los arroyos y demás, ya lo empiezan a prever antes de presentarlo para no tener el rechazo del licenciamiento ambiental.

Lo segundo que trabajamos es con Dinamige, y tiene que ver con tener líneas para dos sectores: el de ágatas y amatistas del norte del país y las actividades asociadas a caminería vial, de gran porte o de menor porte, de las Intendencias. Una consultoría internacional estuvo trabajando y eso está en su fase final. Hemos tenido actividades en el norte y en Montevideo asociadas a las buenas prácticas con los canteristas, interactuando con ellos y viendo la experiencia que tenían. Por último, está la coordinación de OPP, básicamente asociada al dinero del proyecto BID para caminería rural que implica licenciamientos ambientales. La segunda gran fuente de problemas es la necesidad de las Intendencias de contar con material para la caminería rural. Lo que vimos en el trabajo junto con las Intendencias es que muchas veces no hay una planificación y un ordenamiento de dónde hacer las canteras. En algún caso, como en el de Tacuarembó, estamos trabajando muy fuerte con la Dinamige en ver cuántas canteras hay, si se puede racionalizar, si en vez de tener cuatro en esta zona se puede tener una bien gestionada, etcétera. Todo ese trabajo con las Intendencias lo estamos haciendo a través del otorgamiento de este préstamo y los licenciamientos adecuados. Inclusive, en esta última rendición de cuentas hay un artículo asociado a eso que busca facilitar los trámites de manera de que las Intendencias puedan tener la capacidad de respuesta que muchas veces necesitan pero al mismo tiempo tengamos las garantías ambientales, los permisos de Dinamige y los registros. Esa también es una fuente de problemas, porque muchas veces la demanda que tienen las Intendencias en tiempos reales lo impide.

La última línea es la que venimos trabajando desde el ordenamiento territorial. Estamos viendo que las Intendencias del área metropolitana, pero también otras, piensen y digan dónde creen que se puede hacer esa actividad sin entrar en conflicto con otras actividades propias de la habitación o productivas de otro tipo. Nos parece que ese es el camino más adecuado. Poner valores arbitrarios, cuales fueran, no es la solución adecuada en términos generales, porque siempre hay cosas que se van a escapar y eso puede generar problemas operativos importantes. Parece más racional ir por una lógica de planificación territorial con conocimiento, de desempeño ambiental adecuado de las actividades con las distintas herramientas que tenemos. La corporación vial exige auditorías ambientales para el financiamiento, porque los créditos internacionales lo piden. Creo que hay mucho para trabajar en la mejora del desempeño ambiental del sector.

Por último, están las herramientas que tenemos. Como ustedes bien saben, hay emprendimientos que han sido rechazados porque las condiciones ambientales no eran las adecuadas, y de eso hay varios ejemplos. También hay ejemplos de actividades que se han desarrollado de manera inadecuada. En Guichón se actuó rápidamente y ahora se les impidió seguir trabajando hasta tanto no acomodaran su plan de voladura. Ese es un ejemplo bien paradigmático, porque se encuentra a más de 6 kilómetros y hubiera quedado por fuera del proyecto de ley. Sin embargo, generó un problema importante. Por otro lado tenemos la cantera de Montevideo a pocos centenares de metros de una zona densamente poblada y no hubo ningún tipo de problema.

Creo que este proyecto no soluciona el problema de fondo, que es cómo trabajan las canteras desde el punto de vista ambiental. Como toda actividad, esto se puede desarrollar de una manera responsable o irresponsable, y en eso nos estamos orientando. En lo que hace a la propuesta particular, me parece que hay un nivel de restricción muy alto. Prácticamente no quedan zonas del país en las que se pueda extraer. Sin duda, para las Intendencias esto va a significar un problema muy grande con respecto a su caminería rural; va a encarecer las obras de infraestructura vial de gran porte y las propias obras habitacionales, y sin embargo no va a garantizar un desempeño ambiental adecuado. Creo que el camino va más por lo que estamos trabajando tanto con las Intendencias como con el sector, con las garantías de que las evaluaciones ambientales son exigentes. Tenemos varios casos en los que ha habido rechazos y otros en los que ha habido una mala gestión y hemos actuado de una manera contundente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los compañeros de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Estamos trabajando en conjunto sobre el mismo tema.

SEÑOR VERRI (Walter).- Agradezco a la delegación por concurrir a la Comisión y por la información que han presentado.

Voy a hacer una reflexión sobre el primer tema -que abordó por último el ingeniero Nario- que tiene que ver con el proyecto de actividad minera presentado por los señores diputados Umpiérrez y Amarilla. Les puedo contar la experiencia de mi departamento, de la ciudad de Paysandú y de algún poblado más. El arquitecto Rucks es de Paysandú y sabe lo que le voy a decir. Coincido con la necesidad de regular la explotación minera. Alguna vez alguien me dijo, y no sé si no fue el arquitecto Rucks, que el principal problema medioambiental en la minería era el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que hacía cavas en cualquier lado y las dejaba. Seguramente eso está cambiando, pero hay ejemplos que muestran que todavía es así. Yo agregaría que las propias Intendencias también son un problema, porque no hemos logrado ordenar el territorio. A mí no me parecía mal el proyecto que han presentado, pero coincidiendo con la visión que ha dado el ministerio me parece que tal vez tengamos que avanzar hacia el ordenamiento territorial y no solamente hacia la prohibición de la actividad minera, o poner ambas condiciones. ¿Por qué? Porque las ciudades crecen. En mi ciudad, Paysandú, la zona de chacras, que en algún momento era nada más que chacras y tenía un subsuelo de tosca -no dicho en términos técnicos- fue explotada indiscriminadamente. Las propias Intendencias terminaron sacando la tosca de lugares donde iba a ir una calle pública, y hoy se circula dentro de dos paredones. Sería imposible pensar que en un futuro puedan fraccionarse, porque no tienen salida. Habría que poner un ascensor, hablando en términos irreales, porque ahí estaba marcada una calle en el plan director de la ciudad y de ahí sacaron la tosca, y quedaron a cuatro o cinco metros de altura encerrados en un callejón. Pero el resto, que no era propiedad de la Intendencia, lo dejaron. Esos ejemplos sobran. La ciudad fue creciendo hacia allí y hoy tenemos algunos problemas. A los fondos de Piedras Coloradas, un poblado muy cercano a Paysandú, de un lado hay casas y del otro una cava que hizo la empresa que construyó la Ruta Nº 90 hace un tiempo, no mucho, que tiene cuatro o cinco metros de altura con un peligro inminente para los vecinos. Allí se junta agua, y la solución que encontró el Municipio de

Piedras Coloradas fue hacer un vertedero de residuos, lo que tampoco es ideal. Hay muchos ejemplos en los que el ordenamiento territorial y la explotación minera no se han llevado bien, seguramente por responsabilidad de los propios intendentes. Me parece que el proyecto va en la dirección de resolver esos problemas. No sé si 5 kilómetros, 3, 2, o si tiene que depender del ordenamiento territorial de cada Intendencia o de cada departamento, pero de alguna manera podríamos compatibilizar, cuando comencemos a analizar el proyecto, la visión de ustedes con la propuesta del proyecto de ley. Sobran ejemplos, y estoy seguro de que en otros departamentos y otras ciudades debe ocurrir lo mismo. Yo vivo en una zona de chacras y puedo decirlo porque a mi alrededor tengo alguno de esos callejones que quedaron a cuatro metros de altura de los predios, que juntan basura, agua, y generan una infinidad de contratiempos a la convivencia humana.

Esa era una reflexión sobre un tema que seguramente abordaremos en otro momento. Con relación al proyecto de *fracking* que tenemos arriba de la mesa y tal vez sea el más importante del día de hoy, hay dos proyectos de ley. Uno de prohibición absoluta, presentado por diputados del Partido Nacional, y otro de moratoria, presentado por nosotros, que también es una prohibición pero no descarta la necesidad de que un comité científico analice, como decía el arquitecto Rucks, la viabilidad del método y en la medida en que no cause daños al medio ambiente se pueda permitir al Uruguay la libertad de disponer del recurso cuando así lo crea necesario el gobierno de turno. Sinceramente, no soy muy partidario de poner plazos a la moratoria. Yo establecería una moratoria y que cuando ese comité científico entienda que están dadas las condiciones para levantarla, el gobierno que esté pueda enviar un nuevo proyecto de ley al Parlamento. De todas formas, sea prohibición absoluta o sea por régimen de moratoria, se requiere una nueva ley para levantar esa prohibición, ya sea una prohibición sin tiempo o una prohibición con tiempo, y mayorías que pueden ser diferentes en ese momento en que se mande el proyecto de ley. Inclusive, el partido en el gobierno puede tener una visión diferente. Por lo tanto, creo que ninguno de los dos proyectos cercena la posibilidad de que el Uruguay se limite a explotar un recurso. Es cierto que hoy estamos tendiendo cada vez más a no depender tanto de los hidrocarburos, pero el mundo lo sigue haciendo. Estados Unidos ha logrado su independencia energética a raíz de los yacimientos no convencionales, y no porque sea el ejemplo de cuidado del medio ambiente. En definitiva, eso demuestra que todavía somos dependientes de los hidrocarburos y lo vamos a seguir siendo.

Por eso presentamos nuestro proyecto de moratoria; por eso creemos que se debe prohibir esta técnica hasta que el comité científico -esa es la diferencia con el proyecto presentado por otros diputados- diga que están dadas las condiciones para aplicar ese sistema, tanto desde el punto de vista de la técnica como del subsuelo uruguayo. Si no es así, se deberían exigir determinadas condiciones -que pueden ser diferentes al método *fracking* que se aplique en otros lugares del mundo- que nos permita estar a cubierto para autorizar el uso de esa técnica.

Por lo tanto, celebro que haya habido un cambio en el Gobierno; me parece que la mirada que su Ministerio tiene sobre el medio ambiente es diferente a la del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ya que lo primero que dijo el subsecretario cuando concurrió a la Comisión fue que no estaban de acuerdo con la prohibición, que no querían y no lo iban a hacer; de todos modos, le pareció más aceptable el proyecto de moratoria.

Como dije anteriormente, veo un cambio; me parece positivo y un avance sustancial, que el Gobierno esté pensando en enviar un proyecto alternativo, con una mirada más medio ambiental. Digo esto, porque, cuando vino el Ministerio de Industria, Energía y Minería -reitero- la realidad era muy preocupante, ya que dijo muy claramente -está en la versión taquigráfica; no estoy diciendo nada que no figure allí- que no iba a prohibir la técnica y que la defendía, teniendo en cuanta que esta estaba avanzando y mejorando y que podía llegar a aplicarse en su momento.

Sin duda, a mí -creo que también al resto de los integrantes de la Comisión- eso me dejó muy preocupado, ya que creo que eso no es bueno para el Uruguay y que se debe establecer una prohibición, ya sea moratoria o definitiva, hasta que se pueda avanzar en el tema.

Por lo tanto, espero poder leer el proyecto para luego analizarlo y discutirlo. El subsecretario Rucks dijo que iba a reducirse la integración de la Comisión para hacerla más eficiente, pero creo que la integración que se le dio garantiza que el Gobierno esté representado a través de los dos Ministerios competentes en el tema y también la academia, es decir, la Universidad de la República, las universidades privadas y la academia de minería. Sin duda, creo que sus seis o siete integrantes son importantes. Es más, cuando tratemos el proyecto

vamos a proponer que el comité científico también esté integrado por un representante de las sociedades civil ambientalistas vinculadas al tema, ya que me parece importante tener una base ancha. De esta manera, cuando se expida -obviamente, con criterio científico y técnico-, no solo lo hará con un consenso político, sino también social; me parece que eso es importante.

Por lo tanto, no voy a emitir opinión sobre las modificaciones que se le introducirán el proyecto que hemos presentado.

Por otro lado, quisiera hacer algunas preguntas con relación a lo que está ocurriendo en el norte del país, concretamente, en Paysandú, Salto y Tacuarembó con respecto a la prospección de yacimientos.

Es cierto que en esta etapa no hay *fracking,* y nosotros no lo hemos dicho; las que estaban preocupadas eran las asociaciones ambientalistas y de la sociedad civil.

También es cierto que el ingeniero Nario tuvo la gentileza de concurrir a Tambores para investigar las explosiones -me llamó para que lo acompañara, se lo agradezco, pero no pude hacerlo- y aclarar la situación, pero debo decir que no quedaron convencidos; a los pocos días, estuve en el lugar y puedo decir que estaban tan o más radicalizados que antes. Dentro de unos días, la Comisión de Industria, Energía y Minería irá a ver la perforación y se reunirá con los vecinos de Tambores, pero no sé si los podremos convencer; sin duda, el temor y la perspectiva que tiene la gente para cuidar el medio ambiente la lleva a tomar posiciones radicalizadas, que no necesariamente tienen que ser malas.

Por supuesto, lo que ustedes dijeron es cierto, ya que no hay *fracking* -el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente no lo ha autorizado-, pero no podemos trabajar con compartimentos estancos. Digo esto, porque su Ministerio es el que va autorizando las diferentes etapas del proceso minero, de exploración -tal como hizo con el de prospección-, pero una parte del Estado -integrada por Ancap y el Ministerio de Industria, Energía y Minería- firmó contratos con empresas, y ahí radica nuestra preocupación. Por lo tanto, la firma para avanzar en esta etapa ya está dada y si se encuentran yacimientos no convencionales -todo hace pensar que así será, ya que la academia indicó que se encontrarán ese tipo de yacimientos que solo se explotan por *fraking*- la empresa no se va a detener, va a seguir, ya que tiene un contrato firmado con Ancap, como todos sabemos.

Entonces, cuando eso ocurra, ustedes se van enfrentar a un nuevo episodio, porque cuando la empresa diga que va a explotar, solo lo podrá hacer con *fracking,* teniendo en cuenta que los yacimientos encontrados no serán convencionales, y ahí es donde el país no está blindado. Hasta ahora, está todo bien, porque la Dinama hizo lo que tenía que hacer y autorizó lo que debía, pero el problema se va a presentar después de la etapa de exploración, cuando se detecte que los yacimientos encontrados son no convencionales y la empresa quiera entrar en la etapa que le dará ganancias, que es la explotación. Seguramente, van a pasar años para que se llegue a esa etapa, pero vamos camino a eso, y esa es la preocupación que tenemos.

Por supuesto, las explicaciones que ustedes dieron están bien, pero no estamos blindados para el futuro, y por eso celebro que la Dinama tenga una visión diferente a la que tenía hace dos meses el Ministerio de Industria, Energía y Minería cuando el subsecretario Monsechi concurrió a la Comisión.

Quería dejar eso en claro para que quedara la constancia en la versión taquigráfica.

Seguramente, esta no será la última instancia en la que recibiremos a este Ministerio; sin duda, cuando tengamos definido lo que se va a votar, volveremos a conversar sobre el tema.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- En primer lugar, quiero decir que junto al diputado Amarilla elaboramos un proyecto de ley sobre la prohibición de *fracking,* es decir, de la fracturación hidráulica.

Convengamos en que esto debemos asumirlo como una política de Estado a largo plazo, y por eso no podemos distribuir los roles entre oficialismo y oposición, ya que la alternancia democrática le dará a cada partido su rol. Además, descarto que todos tenemos una preocupación sustancial por el cuidado del patrimonio común del lugar en el que todos estamos viviendo, que es nuestro medio ambiente.

La diferencia que nosotros tenemos con respecto a la moratoria radica en una cuestión que nos da firmeza para impulsar la prohibición. Me refiero a que el mecanismo del *fracking* -eso está probado- causó

contaminación de acuíferos subterráneos y contaminación ambiental. Por lo tanto, no hay una razonable duda científica sobre la ocurrencia de eventos dañosos para el medio ambiente debido al *fracking,* porque ya se han dado. Por ejemplo, en 2015, se reportaron más de doscientos incidentes en Estados Unidos por lo que las organizaciones ambientales gubernamentales sancionaron a distintas empresas. Además, se contaminaron cursos de ríos y lagos, por lo que nuestra preocupación no está dentro del marco de la duda científica, sino de la evidencia irrefutable, ya que la fracturación hidráulica -más allá de los avances tecnológicos que se han produciendo en Estados Unidos, que es quien lleva la delantera en todo esto- ha provocado incidentes en el medio ambiente.

Inclusive, el entubamiento telescópico y la doble cementación -temas a los que se refirió el ingeniero Nario- son las cosas que fracasaron en Estados Unidos, ya que las fisuras de estos mecanismos provocaron las pérdidas, los derrames y la contaminación. En tal sentido, debemos convenir que Estados Unidos debe tener a su alcance todos los mecanismos y posibilidades tecnológicas que le habiliten a contar con la máxima seguridad posible en su trabajo de prospección y explotación. Por lo tanto, ahí radica nuestra diferencia.

¡Ojo! Nosotros no somos fundamentalistas, pero sí personas racionales y solo queremos que se tome en cuenta el principio precautorio, que es el elemento básico del derecho ambiental. Por lo tanto, no podemos causar el daño y después ver cómo lo reparamos, y por eso debemos tener la tranquilidad de que el daño no se va a producir. Por supuesto, si luego nos convencemos de que el avance tecnológico nos permitirá realizar la fracturación hidráulica con un nivel absoluto de tranquilidad, obviamente, estaremos de acuerdo.

En realidad, nosotros convenimos la propuesta que inteligentemente realizaron el diputado Verri y sus compañeros con respecto a crear un comité; nosotros no estamos en contra de ello, y si en el futuro se valida esta tecnología, estaremos de acuerdo con su utilización; solo decimos que debemos ser muy cautos porque, como dijeron el subsecretario y el ingeniero Nario, el mundo, en un horizonte de treinta, cuarenta o cincuenta años, va rumbo a un gran cambio energético, y nosotros iríamos a contramano si entráramos en un camino que apuntara en otro sentido. Por tanto, creo que no deberíamos comprometer recursos fundamentales, no solo para la vida, sino también -pensando en términos económicos y egoístas- para el funcionamiento empresarial del país.

Esa es la razón por la que nosotros creemos que se debe prohibir este mecanismo, ya que hay evidencia científica suficiente que no se ha levantado. Por supuesto, si los estudios científicos que realice ese comité demuestran que es posible, lo apoyaremos. En ese sentido, concordamos con la propuesta realizada por el diputado Verri -ya lo hablamos con los compañeros- en cuanto a incluir a la sociedad civil en dicho comité, ya que creo que es muy importante que esos procesos estén legitimados por ella, considerando que eso aleja la posibilidad de que se tenga una visión de arreglo institucional o burocrático.

Por otro lado, como bien dijo el diputado Verri, se presentan dos situaciones con respecto a este mecanismo.

En realidad, cuando nosotros planteamos el tema del *fracking,* distintas dependencias estatales nos manifestaron, en reiteradas oportunidades, que no se piensa desarrollar el mecanismo del *fracking,* pero hay dos elementos centrales que no disipan la duda que tenemos al respecto. Uno de ellos es el contrato firmado con la empresa Schuepbach el 14 de febrero de 2012, que en la cláusula 2.26 define hidrocarburos convencionales y no convencionales. Además, en la cláusula 3.1 -relativa a objetos-, Ancap le concede a Schuepbach el derecho de prospección, investigación, exploración y explotación de hidrocarburos. Por lo tanto, no tenemos ninguna duda de lo que decimos ya que, más allá de las buenas intenciones, el contrato establece claramente que la empresa Schuepbach tiene la posibilidad de explotar los hidrocarburos que encuentre.

Por supuesto, con esto no pretendemos echar culpas al gobierno, porque el contrato se firmó el 14 de febrero de 2012 y solo pocos meses antes se había realizado la primera prohibición de *fracking* en el mundo, que se llevó a cabo en Francia a fines de 2011.

Por lo tanto, no estábamos yendo a contramano, porque la ventana recién se estaba abriendo en el mundo y todavía no había evolucionado, aunque en los últimos años las cosas fueron cambiando.

El ex presidente de Ancap, el señor Sendic, dijo claramente en un reportaje realizado por el semanario *Búsqueda* que lo que se había detectado, a través de los estudios, era la presencia de lutitas, que son la materia prima para la obtención de hidrocarburos no convencionales. Entonces, todo nos hace pensar que nos

dirigimos hacia el *fracking,* y por ello hay que tomar actitudes en tal sentido. Nosotros creemos que el camino es la prohibición y estamos de acuerdo con la conformación de un comité científico -integrado también por la sociedad civil- que evalúe periódicamente la situación y habilite al Parlamento a levantar la prohibición una vez que tenga la validación técnica.

Por supuesto, creemos que debe haber una retroactividad en la norma, tal como lo hizo Francia, aunque este país tuvo conflictos con Total, que es la petrolera que tenía el permiso de exploración y estaba practicando *fracking.* Digo esto para que la prohibición sea efectiva, ya que, de lo contrario, nos quedaría una ventana abierta con respecto al período contractual.

De todas maneras, los estudios del Servicio Geológico de Estados Unidos dicen que la eventual existencia de hidrocarburos no convencionales en nuestro subsuelo -por supuesto, la investigación podrá cambiar esos números- está prevista para unos treinta años, lo que nos genera una duda mucho mayor. En realidad, si ese recurso se pudiera explotar por doscientos o trescientos años, hasta se podría llegar a medir -por aquello de más pragmáticos o desarrollistas- una relación costo- beneficio, teniendo en cuenta lo que podría dejar el petróleo obtenido durante un período tan largo de tiempo, pero no es así. Ahora, con un período tan corto de tiempo, parecería que es demasiado arriesgado; es una suerte de jugar con fuego con un grandísimo riesgo de quemarse.

Entonces, me pregunto si tienen presente el contrato firmado, que tiene esa autorización específica, y si entienden que hay una duda científica razonable o una convicción con los elementos científicos que hoy tenemos en cuanto a que el mecanismo del *fracking*, tal cual se está utilizando, genera contaminación.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Coincido en un todo con lo que ha dicho nuestro compañero Alejo Umpiérrez.

Quiero resaltar la preocupación del subsecretario sobre las faltas que tiene la legislación actual acerca de estas nuevas técnicas. Me refiero a la preocupación por los recursos hídricos, que es lo que fundamentalmente nos está moviendo a nosotros hoy. Puede estar bueno que se extraiga petróleo, pero el tema es el costo ambiental.

Estamos viviendo un proceso similar al de Aratirí y al de la megaminería, en el sentido de que cada uno tomó una postura más conservadora, menos conservadora, más generadora de recursos, de mano de obra o de inversiones. Después de lo que pasó con Aratirí en Uruguay, uno dice: "Que bueno que no salió tal como estaba planteado", porque ahora que se enfrió el tema, surgen muchas más dudas que certezas acerca de la empresa.

Hoy nos enfrentamos al tema del petróleo, aunque aún no está confirmada su existencia. Debemos debatir con cierta tranquilidad cuál podría ser el método de extracción.

En su momento, con el diputado Amarilla y Rubio firmamos un primer proyecto de prohibición del *fracking*. Sin lugar a dudas, toda la bibliografía que uno conoce indica que ese es el camino.

El subsecretario ha sido muy explícito en cuanto a las energías renovables; nosotros compartimos plenamente lo expresado. Hoy vemos que Europa avanza rápidamente en esa dirección. Por ejemplo, los países nórdicos prevén para el 2025 solo el uso de autos eléctricos. Otros países más continentales, como Francia, fijaron el plazo para el 2040. Ese es el camino que está siguiendo el mundo.

Sin duda, el agua va a ser el gran recurso del futuro. Nosotros estamos debatiendo qué posición toma el Uruguay. El *fracking* va a generar un perjuicio sobre los acuíferos que ninguno de nosotros tiene capacidad de imaginar. Por más estudios técnicos que se hagan, no tenemos la capacidad de saber hasta dónde puede llegar a perjudicarnos como país en el caso de que se contamine un acuífero. Y como sucede con estas cosas, cuando nos demos cuenta, va a ser tarde. No es ser alarmista, es ser coherente.

Nos parece interesante la idea de generar un espacio de discusión técnica que evalúe el impacto que podría tener el *fracking* y elaborar un proyecto, porque por más que se diga que el petróleo puede ser útil para la economía del país, es mucho más útil el eslogan de Uruguay Natural que el de Uruguay de *Fracking*.

En cuanto al tema de la minería, con los diputados Rubio y Amarilla elaboramos un proyecto de ley movidos por la preocupación de los vecinos de la localidad de Suárez cuando se planteó hacer una cantera para extraer material para hacer cemento.

Sin duda, toda legislación tiene huecos. Por ejemplo, las audiencias públicas para dar conocimiento de esto las hicieron entre Navidad y Año Nuevo o la primera quincena de enero, es decir, cuando todo el mundo estaba distraído. Después, se plantearon una serie de intereses económicos muy difíciles de rebatir por la realidad de los hechos. La Comisión que integro sesionó en la localidad de Suárez para escuchar a los vecinos, porque nos llegaba una delegación tras otra. Es difícil tomar una postura, pero nos parecía realmente importante generar un marco de debate. Coincido con lo que dijo el director de la Dinama en cuanto a que una ley así, cortante, generaría muchos problemas. Nos parece de recibo todo lo que se nos dijo.

El propio diputado Mario Ayala nos dijo que con esa ley se acabaría la minería en Artigas, lo que sería un perjuicio enorme. Esto nos generó dudas sobre lo que habíamos firmado. Aquí nadie es cabeza dura por sí mismo, pero quisimos hacer un primer proyecto para obligar a discutir el tema y que se reglamentara la actividad. Es un comienzo para lograr una normativa y no dejar el tema a la discrecionalidad del gobernante de turno. Lo digo con total tranquilidad; no es algo personal contra el subsecretario o el director de Dinama, con quienes mantenemos un trato de mucha confianza.

Por cierto, las canteras de La Paz no parecen generar alarma entre los vecinos y son canteras enormes. No sé si utilizan explosivos; me imagino que no, porque, normalmente, para extraer ese tipo de material, no se usan explosivos, pero nunca he escuchado ningún tipo de comentarios sobre esa realidad.

El Uruguay no puede estar pendiente de los intereses económicos y de cómo impacta una medida en determinado momento político. A eso queremos apuntar con la reglamentación.

Bienvenidos los comentarios que se han realizado. Son de recibo y los aceptamos, tanto las opiniones de Nario en cuanto a la Dinama, como los comentarios del diputado Ayala acerca de la minería de amatistas y ágatas en la ciudad de Artigas. Sería negativo bajo todo punto de vista una ley que generara ese perjuicio, pero tenemos que hacer algo. Esa es la realidad.

Reitero: nuestro interés fue generar un punto de arranque para discutir la realidad minera para que no sea una decisión que pase por el humor del gobernante de turno.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Acá tenemos una noticia para transmitir, que es lo más importante: que la delegación del Poder Ejecutivo ha planteado la voluntad de presentar un proyecto de ley con relación al fracking y que no va a haber *fracking*. Eso está clarísimo: en este período de Gobierno no va a haber *fracking* en Uruguay. Este es el primer elemento que tenemos que tomar en cuenta a los efectos de hacer todo el análisis posterior de los proyectos de ley que se presentarán en la Comisión.

Yo creo que la decisión que se está tomando es razonable y no siento que sea contradictoria con lo que había planteado el subsecretario de Industria, Energía y Minería de entonces, porque si bien marcó su posición de no prohibir, creo que refería a lo que se estaba discutiendo en aquel momento que era la prohibición definitiva de la tecnología en el Uruguay. Yo comparto ese espíritu. Creo que siempre es malo prohibir definitivamente una tecnología por el estado actual de su desarrollo, sin imaginar su desarrollo futuro. Pero este es un proceso de debate interno de Gobierno como en cualquier instancia colectiva. Se ha llegado a esta conclusión que a mí me congratula y que comparto.

Obviamente, siempre puede tener ajustes, porque si escuchamos las distintas posiciones, aún la prohibición sin un plazo definitivo, también señalan razonablemente que si hay una evolución de la tecnología y de las condiciones que habiliten la técnica, se habilitaría por una nueva ley. Entonces, esta posición no está tan lejos de la que plantea la prohibición transitoria. Tal vez, lo que haya que discutir es el plazo que plantea el Gobierno, pero ese es otro tema. Me parece que podríamos llegar a una coincidencia, porque, en realidad el espíritu que está planteado no es la prohibición definitiva. Cualquier decisión que tomemos tiene que estar acompañada necesariamente por una comisión de alto nivel que analice la realidad. ¿Cómo se van a tomar las decisiones en el futuro en el caso de una prohibición transitoria o definitiva que puede ser levantada por otra ley? Por informes científicos serios, relevantes, más allá de que reivindico que la decisión final siempre va a ser política en cualquiera de los casos y de que se deberá asumir la responsabilidad por ello. Pero también

está bueno que no esté basada en intereses políticos -que podrán estar presentes obviamente- sino que tengan un fundamento científico técnico.

Todos los que estamos acá sabemos que el mundo de la energía y de los hidrocarburos no es de inocentes ni de gente dadivosa que hace caridad pública. Estamos hablando de intereses que tal vez ni siquiera podamos imaginar y desde nuestra dimensión de país pequeño obviamente estamos lejos de poder controlar, sino más bien de ser controlados.

Entonces, cuando tomamos este tipo de decisiones con la mayor sinceridad y generosidad, debemos pensar en el medio ambiente, en el futuro del país, en el Uruguay Natural y en nuestra calidad de vida. Cuidado con no ser parte de un juego que nosotros no sabemos que estamos jugando. Cuidado con no ser peones de un tablero de ajedrez en el que no movemos las piezas. Porque detrás del mundo de las prohibiciones o habilitaciones de las distintas técnicas no está el sentimiento del cuidado del medio ambiente, sino los intereses de qué es más económico explotar: si el hidrocarburo convencional o no convencional. Y ahí están los juegos políticos donde el Uruguay -por suerte o sin suerte; no sé- está absolutamente fuera de terreno.

Entonces, desde mi punto de vista, me parece que lo razonable -sin haber conocido en profundidad el proyecto de ley que presentó el gobierno, pero sí el del señor diputado Verri y los colegas del Partido Nacional- sería ir a una prohibición transitoria en tanto una comisión o un espacio que podamos generar -luego veremos cuál sería su integración- evalúe estas consecuencias.

Vuelvo al principio: está claro que en este gobierno no hay voluntad política de que exista el *fracking*.

En cuanto a lo que planteaba el proyecto que señalaba el subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de dejar en manos este asunto al próximo gobierno -no sabemos en manos de quién estará, más allá de las expectativas y esperanzas personales que cada uno pueda tener- para que tome la decisión, me parece que es parte del debate de esta comisión a partir del aporte que todos aquí están desarrollando.

Por otra parte, quiero decir que me alegra muchísimo y me congratula lo que acaba de señalar el señor diputado Arocena en relación al espíritu con que se deben discutir los proyectos de ley, sin que nos encerremos en nuestras posiciones iniciales sino planteando una propuesta o un desafío al debate y a la reflexión. La preocupación que planteaba el ministerio -el diputado Arocena señaló que eran también las que tenía el diputado Ayala- es la misma que teníamos nosotros. Habíamos hecho algunas consultas con intendencias, aclaro que de todos los signos; también habíamos analizado el territorio nacional, un pequeño territorio donde no hay desiertos. Y habíamos llegado a la misma conclusión: que una prohibición con determinados límites de kilómetros dejaba a varias explotaciones fuera de su posible desarrollo e, inclusive, generaba preocupaciones y ciertas dificultades para el desarrollo de obras futuras a muchísimas intendencias que hoy las están desarrollando o las piensan desarrollar en un futuro inmediato.

Pero acá estamos en un problema que simplifico en la realidad montevideana en la convivencia entre los boliches y los vecinos. Me refiero al desarrollo del comercio humano y de la ubicación de las poblaciones, que es un drama, un conflicto permanente que nuestro país lo sufre particularmente porque durante muchísimo tiempo no tuvimos una planificación territorial. Recién en los últimos años hemos avanzado en ese sentido.

Yo era edil en la Junta Departamental de Montevideo cuando aprobamos el primer plan de ordenamiento territorial para Montevideo. Y Montevideo tenía una planta de pórtland en medio de un barrio, en Sayago. Allí la gente respiraba polvo todo el día y lo hizo durante décadas hasta que se prohibió esa planta y se la trasladó. Pero durante décadas hubo gente que se enfermó de los pulmones porque había una planta de pórtland al lado de su casa, y estaba permitida ya que no existía nada que lo prohibiera.

(Interrupción del señor representante Walter Verri)

——Entonces, me parece que está muy bien avanzar en una ley en reglas claras de juego que establezcan la relación entre el ciudadano en su lugar de asentamiento y el desarrollo de actividades productivas. Esto es todo un desafío para esta comisión, pero debemos encarar el tema con el espíritu que señalaba el señor diputado Arocena, y buscar el procedimiento que irá por el ordenamiento territorial, pero también por establecer determinadas limitaciones en la instalación y explotación de producciones mineras que no afecten

la calidad de vida de la gente que, en definitiva, es lo que más importa. Siempre lo comercial, lo industrial, lo económico tiene que estar en función de la calidad de vida de la gente porque, de lo contrario, no tendría sentido; estaríamos hablando de otra cosa. Por lo menos, en quien habla el espíritu que predomina es esto que acabo de señalar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Antes que nada quiero agradecer a esta comisión por habernos permitido participar a quienes somos integrantes de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente porque -como dijo el señor diputado Arocena- queríamos ahorrar tiempo. Además, estos temas estuvieron a consideración de la comisión planteados por distintas delegaciones y nos venía bien hoy aprovechar esta oportunidad. También quiero dar las gracias a la delegación del ministerio de Vivienda, a la Dinama y a la Dinagua, con quienes tenemos un contacto bastante frecuente.

Por otra parte, celebro que estemos avanzando en definir una política con respecto al *fracking*, diría que en términos de política de Estado y de una política con un componente más nacional donde creo que se van acercando posiciones y todos podemos compartir una misma visión en cuanto a cómo encarar este asunto. Esta es la principal conclusión que saco de esta reunión. Pienso que sin posiciones extremistas podemos seguir avanzando en un camino que nos da seguridad en cuanto a proteger el principal bien que es el cuidado del ambiente. No quiero abundar más porque sería reiterativo.

En cuanto al tema de las canteras, me parece muy prudente la postura que está manifestando el ministerio, que la hemos venido siguiendo de cerca porque pertenezco a un departamento que está muy cerca de algunos de los eventos que se han dado en los últimos tiempos, que causaron preocupación en los vecindarios y que, justamente, es donde se termina detectando que surgen a partir de un mal manejo de una de las canteras que está a unos cuantos kilómetros de donde la gente manifestaba preocupación. Eso muestra que se está trabajando y que se está atento. También muestra la importancia de que la gente esté en comunicación permanente y que exista, particularmente, un ida y vuelta con la Dinama, lo que está sucediendo y se va incrementando. Creo que este es un mecanismo que nos permite a todos tener más seguridad e ir transparentando qué cosas suceden con el ambiente y nuestro territorio.

Quería manifestar nuestro beneplácito de estar participando en esta reunión y que se vaya caminando por el sendero que ya se ha comentado.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Simplemente, quiero agradecer la presencia de la delegación que hoy nos visita.

Por otra parte, quiero expresar mi conformidad por el espíritu que hay en esta comisión, el que tienen quienes nos visitan y por el aporte de los compañeros de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Creo que estamos caminando sobre políticas de Estado que las empezamos a construir cuando entre todos elaboramos leyes que reflejan la preocupación que tenemos más allá de partidos.

Soy de un departamento donde el tema ambiental nos preocupa. En Rivera teníamos una cantera en el medio de la ciudad y quien tuvo que terminar resolviendo este asunto fue la Justicia luego de una alarma pública y una movilización de la ciudadanía. En definitiva, si hubiéramos tenido leyes que protegieran los derechos ambientales de la gente, no tendríamos que haber pasado por ello.

Entonces, estoy de acuerdo con trabajar sobre leyes que permitan defender el interés de todos, porque bajará el nivel de discusión que en determinado momento se generó, creando una alarma. Ese no fue el mejor momento para discutir en medio de un enfrentamiento. Todos recordarán aquellas manifestaciones de ambientalistas sobre la instalación de UPM, y no queremos que en el tema de la minería y del *fracking* los uruguayos pasemos por situaciones de ese tipo. Creo que la madurez política nos debe llevar a que discutamos en estos términos y empecemos a recoger los aportes de todos, más allá de los partidos. Un ejemplo de ello -que veo con mucha satisfacción- es la respuesta del ministerio en el sentido de que enviará un proyecto de ley próximamente que recoge el planteo del señor diputado Verri. Esto demuestra que el interés va más allá de los partidos y, en ese sentido, debemos seguir trabajando. Como dije anteriormente, celebro que empecemos a transitar este camino que es por el bien de todos.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- A partir de lo expuesto por el ministerio, los temas ambientales en cuanto a cómo se abandona una cantera o cómo se explota una cantera no se solucionan con solo determinar una

distancia con relación a la zona urbana, sino también con cómo se gestiona. Creemos que hemos pasado de un primitivismo absoluto, de una explotación rapiñera de la naturaleza, a una explotación racional.

Quiero recordar que cuando aprobamos la ley de minería de gran porte uno de los temas fundamentales fue cómo se abandonaba la mina. El contrato además debía incluir la mitigación, reposición o un plan de abandono de la mina; eso es lo que hay que hacer. Reitero que hubo por parte del Estado y de los particulares una explotación irresponsable. En este momento, nosotros tenemos la posibilidad de dar capacitación técnica, por parte de la Dinama, que está dejando un patrimonio en el Estado en cuanto a cómo gestionar estos temas ambientales de forma de encontrar un equilibrio entre el desarrollo del país, el interés de la gente, el empleo y vivir en el entorno natural de forma apacible.

Cuando yo estaba en la intendencia, la cantera de Montevideo se encontraba a escasos quinientos metros de un barrio bastante rico -para decirlo en pocas palabras- y hubo problemas con los vecinos. Entonces, se acordó cambiar la ubicación de una moledora de piedra que quedaría más distante de la zona. La problemática continuó porque esa cantera produce una cantidad de granito determinado que facilita la construcción y, por supuesto, todo lo que implica la logística de acceso a los lugares donde se está construyendo. Este es mi parecer.

Creo que el tema no pasa por implementar una medida automática de decir que a tantos metros no habrá problemas, sino por hacer una negociación o un contrato con quien vaya a explotar, ya sea el Estado o un privado, aplicando la normativa moderna, que ya es bastante.

Por otra parte, en cuanto al *fracking,* soy de los que no están de acuerdo con la moratoria y, menos, con la prohibición, pero tal como está planteado este asunto, estaría de acuerdo con negociar una moratoria. Sin embargo, valdría la pena hacer una reflexión sobre en qué estamos cuando hablamos de petróleo convencional y de petróleo no convencional. Realmente, estamos en medio de una guerra liderada por Estados Unidos en cuanto a la forma de producción no convencional de petróleo.

En todo caso, haré llegar a la comisión dos artículos sobre este tema, que me parecen muy sugestivos. Uno dice lo siguiente: "La producción de gas no convencional le ganó la guerra a los precios de la OPEP". Aquí se menciona de qué manera aquello que hace cuatro o cinco años o menos parecía imposible que fuera así, ahora es así. Es decir que esta bajada del precio internacional del petróleo forma parte de una guerra medio extraña de los productores mundiales de petróleo convencional, por supuesto que liderados por Arabia Saudita pero en ese bolsón también se incluye a Irán y a Rusia, que le ganaron la guerra a la producción en la cuenca del Misisipi del petróleo no convencional. Eso fue debido a una revolución tecnológica que mejoró la explotación del petróleo no convencional.

En otro artículo que se titula "La próxima revolución de la energía" dice: "La promesa y peligro de la innovación tecnológica de alto nivel". A veces me da la sensación de que pensamos con los esquemas de un taladro y un pozo, pero no es así. Todo el sistema de explotación se está haciendo cada vez más sofisticado en lo tecnológico. En esa guerra, la tecnología apoya a las explotaciones no convencionales.

El artículo dice: "Hay tres ítems que conducen a la nueva revolución energética: un manejo más inteligente de los sistemas complejos, un sistema más sofisticado de análisis de datos y la automatización". Esto es lo que ha apoyado a la industria del petróleo no convencional.

Digo esto para establecer un marco en esta cuestión de la explotación de petróleo en forma no convencional. Recién estamos afirmando que la industria de los combustibles fósiles continuará por muchos años -de lo contrario, no habría semejantes inversiones- y que la explotación de petróleo no convencional está ganando terreno.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Seré muy breve, porque quiero escuchar las respuestas de los invitados a las dudas planteadas.

Obviamente, con este proyecto -ante la duda y en un tema tan sensible como el medioambiente-, mi partido no pretende remediar un problema ambiental, sino generar un tiempo para ver si hay otros métodos posibles y para que aquellos que entienden en el tema tomen una resolución, a fin de no aplicar una forma de extracción de antemano que no sea la adecuada.

No estamos tan lejos de lo que plantea el señor diputado Walter Verri y estamos de acuerdo con que se cree una comisión. El señor diputado Alejo Umpiérrez decía que el contrato establece la potestad de la empresa. Me interesa saber qué piensan hacer si en la exploración se encuentran posibilidades de extracción. El contrato establece que la empresa tiene la potestad de utilizar la técnica de *fracking*. Me interesa saber qué pasa con la segunda parte: si la exploración da como resultado que hay indicios de combustibles no tradicionales, ¿qué hacemos? Hoy la empresa tiene la potestad de utilizar el *fracking*, lo que consideramos un riesgo, ya que en el mundo se ha probado que tiene inconvenientes. Francia lo prohibió y Estados Unidos tiene un montón de conflictos y juicios por las complicaciones que ha tenido la técnica. No es algo que hayamos inventado nosotros, sino que la realidad constata que es así.

Me parece bárbaro, haciendo alusión a algunas cosas que se han comentado, que tengamos políticas de Estado. Si hasta ahora no las hemos podido tener será porque no se han planteado. Muchas veces, ante temas que la oposición ha manejado, no se han recibido respuestas. Algunas cosas no son de recibo, como decir que antes eran rapiñeros y ahora se está trabajando en el tema. No comparto esa apreciación. Esa es una vieja premisa que se ha establecido, en el sentido de que antes estaba todo mal y que en los últimos años se han logrado cosas que antes no se conseguían.

Tenemos que apuntar a que la sociedad esté contemplada en esta comisión: los que defienden al país natural y que están en contra de esta técnica y los que están a favor, para encontrar un punto intermedio. A veces más vale prevenir que salir a atenuar situaciones que ya no tienen arreglo.

Me gustaría saber qué se piensa hacer en caso de que tras la exploración se llegue a la conclusión de que hay combustibles no tradicionales. En realidad, en el contrato se establece claramente que la empresa tiene la potestad de utilizar la técnica de *fracking*.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los integrantes de la Comisión que formulen sus preguntas a los invitados, sin entrar en debate, que es algo que en todo caso haremos cuando ellos se retiren.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Quiero hacer dos aclaraciones, pero no con el ánimo de generar debate, sino de ayudar al debate.

Hay que tener sensibilidad para escucharnos bien. Acá nadie está generando acusaciones de tipo político-partidario; de ninguna manera. No es la práctica de esta Comisión; nunca lo ha sido, y no lo es ahora. Cuando el compañero Julio Battistoni habla de una minería rapiñera, no se refiere a ningún partido ni gobierno, sino a un método de extracción que Uruguay ha conocido tradicionalmente, y que se ha ido mejorando, gracias al esfuerzo, entre otros, de este Parlamento, que votó un código minero actualizado y normas que el país no tenía. No estamos acusando a nadie; sería ilógico. En todo caso, para empezar a buscar a alguien para acusar, tendríamos que trasladarnos a la colonia.

Lo otro: cuando hablamos de políticas de Estado, tampoco estamos acusando a alguien. La política de Estado es una responsabilidad que el país asume como política general. Uruguay no ha estado acostumbrado a ello, pero es responsabilidad de todos que no lo estemos, no de un partido, ni dos, ni de tres. Creo que el conocimiento de los desafíos de la época, la comprensión de nuestras dimensiones y saber cuál es nuestro lugar en el mundo nos obliga a alcanzar acuerdos en algunos aspectos estratégicos, que vayan más allá de los períodos de gobierno. Lejos de nosotros está achacar a alguien responsabilidades por cosas que hayan pasado. No es este el ámbito para hacerlo y mucho menos con los invitados presentes.

Quería hacer esta aclaración para no entrar en un debate que no corresponde.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Quiero dejar una constancia.

Jamás quisimos generar alarma pública con el proyecto de *fracking*; simplemente recogimos una inquietud existente en la sociedad civil, una inquietud internacional, y la trasladamos a un proyecto de ley. Hemos sido sumamente cautos en el manejo de la temática, y daré dos ejemplos concretos.

Cuando sucedieron los hechos del norte, recibimos llamadas, pero con el señor diputado Gerardo Amarilla actuamos en forma responsable: en ningún momento generamos alarma pública, porque sabíamos que eso provenía de canteras y no tenía nada que ver con el proceso de Schuepbach Energy Uruguay. Hubiera sido

muy menor medrar con los intereses o los miedos colectivos o azuzarlos a favor de una idea que habíamos presentado. No lo hicimos.

Tampoco lo hicimos -esta es una pequeña observación a la actuación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- cuando se realizó la audiencia ambiental para habilitar la explotación de la petrolera Total en el Océano Atlántico, frente a las costas de Rocha, y tanto el señor diputado Darcy de los Santos como quien habla recibimos la invitación, con toda la documentación, a la hora 17 del día anterior a la audiencia, que se desarrollaría a las 9 de la mañana del día siguiente. Creemos que estas cosas no ayudan a favorecer un debate abierto, con sentido inclusivo. No puedo creer que el Ministerio haya creído que los dos diputados por el departamento de Rocha, con una exploración como la de Total en puerta, debíamos ser notificados solo unas pocas horas antes del evento.

A pesar de ello, y lo tendrán claro, quien habla no armó ningún quincho al respecto. Tengo claro que hubiera sido medrar con los temores de la gente, porque sé que el tipo de subsuelo que está en la plataforma continental no es pasible de *fracking*. Llamo la atención sobre ese procedimiento equivocado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y ratifico la buena fe de quienes presentamos este proyecto, quienes jamás exploramos los carriles de la alarma pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el tema *fracking* se han acercado mucho todas las partes, en base a la consideración de estos proyectos en la Comisión, tanto el presentado por el Partido Nacional, como el presentado por el señor diputado Walter Verri.

Me quedo con dos frases del señor subsecretario, quien estableció que les preocupaba el impacto del *fracking* sobre los recursos hídricos y que la tecnología actual no daba las garantías necesarias. Estas dos frases nos dan la tranquilidad de que desde el Gobierno se piensa igual que los legisladores, y por eso están a consideración estos proyectos.

Dicho sea de paso, el proyecto del Partido Nacional, más allá de que hable de prohibición, en todo momento establece que no es una prohibición definitiva. Es más: en su momento se habló de unificar el proyecto del Partido Nacional con el del señor diputado Walter Verri. La idea fue votar la prohibición, con el aval de esta comisión asesora de carácter científico, pero que cuando esta comisión estableciera que el *fracking* daba las garantías necesarias y estaba avalado científicamente, se pusiera a consideración otra vez para levantar la prohibición. En ningún momento se pensó -ni se piensa- en una prohibición definitiva. Seríamos unos necios si no aceptáramos el avance de las distintas tecnologías.

Creo que todas las partes se están acercando mucho. Estas dos frases que resalté remarcan la preocupación que tiene el subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y demuestran que estamos en la misma sintonía. Eso nos da tranquilidad.

A partir de la aprobación del proyecto -estarían las mayorías como para llevarlo adelante- debemos tener las garantías de que quedamos blindados de los compromisos ya asumidos. En este caso, estamos hablando de los contratos ya firmados. Como estableció el señor diputado Alejo Umpiérrez, ya hay contratos firmados y compromisos asumidos. Cuando este proyecto se apruebe, ¿qué vamos a decir por fuera de la moratoria y de la prohibición? Debemos tener presente que estos contratos fueron firmados con anterioridad. La consulta a los invitados es si entienden que estamos a cubierto, en caso de que se apruebe la moratoria y la prohibición, con los contratos ya firmados. Esta es la duda que nos queda. Creo que deberíamos quedar blindados.

En lo que respecta al proyecto de la actividad minera, la iniciativa surgió a partir de lo que sucedió en la localidad de Suárez de nuestro departamento, ante situaciones contradictorias en las que no se sabía la verdad oficial. Un proyecto se estaba trabajando para ser habilitado y la población de la localidad estaba alertada sobre lo que podía suceder. Es bueno que se esté abierto a tomar las distintas previsiones, más allá del tema del metraje: vaya si podremos hablar en Canelones de los distintos metrajes de la explotación minera, en la La Paz…

(Interrupciones)

——En todos lados: también en el Santa Lucía. Entonces, es bueno fijar algunas pautas generales.

Voy a contarles un caso que sucede en La Paz: es un tema por el que vengo luchando desde hace mucho tiempo y lo voy a trasladar a las autoridades aquí presentes para que lo conozcan, aunque supongo que ya lo deben conocer. Me refiero al caso de la escuela de La Puebla, que está metida en medio de la cantera de La Paz. Hemos hecho las denuncias pertinentes, pero no porque las canteras puedan estar actuando de mala manera, sino porque el camino que pasa por al lado de la escuela es de balastro. Por allí pasan, fácilmente, doscientos o trescientos camiones por día con lo que ello implica para los chiquilines que están en esa escuela todo el día, que deben estar con las ventanas cerradas por el polvo que se levanta más allá de que, supuestamente, dos por tres riegan el camino. Una mínima solución definitiva sería que por lo menos se coloque bitumen en esa cuadra, cuadra y media o dos cuadras: esto lo hemos planteado en la media hora en el Parlamento. Inclusive, en esa oportunidad presenté una filmación: me paré quince minutos en ese camino y filmé la cantidad de camiones que pasan, para mostrar el polvillo que se levanta. Supongo que este material les habrá llegado, porque lo pusimos en un CD y lo mandamos a todas las autoridades pertinentes pero, lamentablemente, no se ha llegado a una solución. Agrego que lo mandamos a la Intendencia de Canelones y al Municipio de La Paz. Si hacemos algún estudio a esos chiquilines, en lo que tiene que ver con lo que ocasiona respirar ese polvillo, deben tener problemas porque están todo el día ahí: es inminente que eso está sucediendo.

No quería dejar pasar esta oportunidad para plantearles esta necesidad sobre la que, en verdad, no hemos tenido eco; no se ha llegado a una solución que entendemos que es bien necesaria.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Vamos a tratar de responder a las preguntas.

Cuando empecé a trabajar en los temas ambientales, algunos de estos grandes gurús internacionales en cuestión ambiental me sintetizaban la gestión ambiental como la que resuelve conflictos. Para que haya un problema ambiental, hay conflictos en juego. El problema radica en la forma en que se resuelven esos conflictos y creo que, precisamente, ese es el caso.

Evidentemente, entre los procesos de desarrollo canivalescos y la conservación a ultranza hay un espacio enorme de posibilidades en el que es preciso encontrar el fiel de la balanza para un desarrollo que sea sostenible. En ese sentido, creo que el aporte de la legislación es muy importante, sustantivo. A este respecto, no nos cabe otra cosa que felicitar al Poder Legislativo por el desarrollo de su propia competencia en el campo ambiental y por la convocatoria para este tipo de diálogos que ayudan a conocer las posiciones diferentes que hay que compatibilizar y ayudar a resolver.

En relación al tema de la ley de minería, hemos visto una muy interesante actitud de diálogo en la Comisión: esto es y ha sido preocupación nuestra. En ese sentido, Alejandro Nario planteaba todas las acciones y espacios que hemos tratado de cubrir, entendiendo que la minería tiene una serie de problemas ambientales importantes. Precisamente por su jerarquía y trascendencia le hemos dado espacios de trabajo específico y no está mal que se transite un proceso para reglamentar de alguna manera la actividad. Entendemos que el ordenamiento territorial es una herramienta importantísima en ese sentido.

Ese ordenamiento territorial, a través de planes específicos a nivel de departamentos, de la responsabilidad de las intendencias, de los gobiernos departamentales, hoy en día hace que se pueda ser mucho más sensibles ante los problemas locales. Creo que ese fue el espíritu con el que se votó la ley de ordenamiento territorial: dar esa autonomía, esa capacidad de entender los problemas locales que muchas veces no se advierten a nivel nacional o hay que analizarlos con una visión de globalidad mucho más amplia.

En ese sentido, por supuesto que ofrecemos toda la capacidad que podamos aportar a la discusión para avanzar en un proceso de reglamentación; y por supuesto que el ministerio tiene toda la disposición si hubiera que desarrollar espacios de normativa adicional. Hoy está desarrollando experiencias muy importantes para sistematizar el trabajo de evaluación ambiental, de actualizaciones ambientales y de licenciamientos de mina.

En relación al tema sustantivo del *fracking* o no *fracking*, para nosotros el asunto de los recursos hídricos -aquí está presente el director de la Dinagua-, y para esta Administración ha sido una preocupación central. Es un tema que ustedes han venido compartiendo. Hemos tenido reuniones con las Comisiones legislativas y la preocupación general por la calidad de los recursos hídricos, su forma de uso y la potabilidad del agua para las poblaciones, ha sido un aspecto central para la Presidencia de la República, que nuestro Ministerio ha

tomado con absoluta convicción. En ese sentido, estamos trabajando en una serie de medidas y de acciones y también en el marco del ordenamiento territorial con las intendencias departamentales y las comisiones de cuenca que se han conformado para aquellas áreas críticas.

Dentro de eso hay un espacio específico para acuíferos, que es la Comisión de Cuenca del Sistema del Acuífero Guaraní, que precisamente incorpora todo el conocimiento acumulado sobre ese acuífero, que es de carácter transnacional: está ubicado en la cuenca geológica del Paraná, que es compartida con Brasil, Argentina y Paraguay. Por tanto, evidentemente, deben ser considerados otra serie de factores cuando se habla de estos acuíferos transfronterizos. Por ejemplo, ha estado presente el tema del *fracking* en Brasil, en la cuenca del Paraná, donde ha habido un proceso de autorizaciones por parte de la autoridad petrolera brasilera -de iniciativa de dicha autoridad-, y se ha dado una serie de argumentos desde el sector científico y técnico de las universidades, por lo que el Poder Judicial ha parado esos procesos que por el momento están suspendidos. Estas son noticias muy recientes de cómo se está planteando la temática. Por lo tanto, hay situaciones que en la región…

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Se ha consultado a Uruguay?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- No: no se ha consultado a Uruguay. Esta es información que se vertió a través de la prensa.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Hay contaminación transfronteriza?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- No hay contaminación transfronteriza.

(Interrupciones)

——Eso podríamos verlo, porque los estudios dicen que la contaminación de aguas transfronterizas no van más allá de 200 kilómetros de la frontera. Es decir, el proceso de traslado es tan lento por las formaciones geológicas de la cuenca del Paraná, que no habría efectos transfronterizos si se va más allá de los 200 kilómetros.

Independientemente de eso, que son aspectos muy técnicos, el tema está presente en la región. Esta discusión no solamente se da en Uruguay, sino en la región y por supuesto que ustedes conocen la experiencia de Vaca Muerta, donde hay condiciones políticas y situaciones específicas. En esto coincido con lo que se decía desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería: todos estos temas están vinculados a los aspectos locales de las formaciones geológicas donde se produce la aparición de los esquistos o de estas formaciones que son foco de interés del *fracking*.

En la región tenemos un caso de autorizaciones por parte de Argentina y situaciones de rechazo a partir de iniciativas científicas y posiciones del Poder Judicial que han frenado los procesos en Brasil. Entonces, evidentemente si extendemos el tema a nivel mundial, habrá coincidencia total en el sentido de que esto está vinculado a los grandes intereses económicos en los temas de energía y depende muchísimo de las condiciones específicas de los países y del interés que puedan tener. Hay situaciones como la de España, donde el tema del fracking está prohibido en algunas provincias y autorizado en otras. En aquellas en las que está autorizado, resulta que después no se concretan las acciones porque hay dudas acerca del marco jurídico y no se desarrolla la actividad.

En definitiva, todo esto se inscribe en un proceso de avance del proceso tecnológico que todavía es muy juvenil, cuando uno habla del tiempo del desarrollo de tecnologías y que, por supuesto, tiene accidentes, problemas, como todos los que acontecen en actividades de envergadura y de impacto sobre los recursos naturales o sobre las formaciones geológicas, que deben ser considerados y que son base para mejorar esas tecnologías y seguir avanzando. Las tecnologías no pertenecen a un momento histórico, sino que son procesos que se van desarrollando. Y lo peor que podemos hacer es frenar los procesos de las ideas: prohibir es poner una barrera determinante hacia el avance del conocimiento y eso no condice, por lo menos, con nuestra posición.

Entendemos que debe permitirse desarrollar la tecnología, que el conocimiento de los recursos tiene que permitir que se desarrolle y, en ese sentido, deberíamos trabajar con una ley que incorpore esa capacidad de

evaluación, tanto a partir de los organismos responsables de la gestión, como pueden ser los ministerios, como del sector académico. Inclusive diríamos más: coincidimos totalmente con que se incorporen organizaciones de la sociedad civil, pero también consideramos que deben participar las intendencias y otros sectores productivos. Por eso pensamos que la Comisión debería tener una constitución básica pero en un sentido abierto: es decir, que pueda invitar a participar en sus deliberaciones y consideraciones a algunos informantes clave que son necesarios para avanzar en el conocimiento, no solamente de la tecnología, sino también del recurso.

Coincidimos en que hay avance en el conocimiento del recurso, tanto sea por las formaciones geológicas, por los pozos existentes en las zonas donde hay algunas evidencias de aparición de esquistos o por aquellos pozos que se están perforando dentro de un sistema convencional, pero que van a dar información sobre la posibilidad de existencia de hidrocarburos no convencionales.

Debemos tener en cuenta todo este panorama, pero nuestra idea es que esto debe tener un plazo determinado, porque las cosas que quedan indefinidas hacen que esas comisiones no funcionen en las condiciones que podemos imaginar en este momento y que no tengan un resultado. Ese resultado ha de ser una evaluación que permita a los cuerpos de gobierno -tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo- tomar decisiones para seguir avanzando en el tema y que pueden ser: "No al *fracking*". Nosotros no estamos tomando posición a priori. Como dijo el presidente, seguimos teniendo dudas, preocupaciones y, por lo tanto, en este momento no estamos diciendo "Sí al *fracking*". Lo que estamos diciendo es: "Sí al desarrollo de la tecnología; sí al desarrollo del conocimiento", porque eso no lo vamos a frenar. Entonces, transitemos una etapa en la cual podamos evaluar en conjunto todos esos puntos de vista y tengamos esa evaluación como un elemento de avance para un gobierno que evidentemente no puede ser este, porque los plazos serían muy exiguos para una comisión de ese tipo. Entonces, en determinado momento de un nuevo gobierno -que no conocemos cuál va a ser; debemos darle el tiempo necesario- debemos llegar a un producto que pueda ser evaluado y considerado. Esa es la visión que tenemos en relación al tema de los contratos y del compromiso. Este es un proceso que tiene como objetivo final la explotación de los hidrocarburos no convencionales. Entendemos que la legislación nacional tiene elementos para cortar esos procesos, si así se diera, en el sentido de que tiene que haber autorizaciones ambientales en el caso de que se vaya a usar el *fracking* en el Uruguay. Esas autorizaciones ambientales van a estar enmarcadas no solamente en la capacidad técnica del ministerio para poderlas evaluar, sino también en el avance del conocimiento que la propia Comisión va a generar para poder evaluar esas situaciones. Por lo tanto, a esa Comisión también le damos la potestad de asesorar, porque sería muy importante que pudiera tener la capacidad para dialogar con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. En este momento no nos preocupa la situación de los contratos porque creemos que tenemos los instrumentos para poder frenar un proceso si la sociedad entiende que debe ser frenado.

También nos parece importante que esa Comisión tenga capacidad de comunicar. La justificación mayor, además de las dudas que nos puedan caber con respecto al *fracking*, es que la sociedad uruguaya en su conjunto no ha madurado el tema por falta de conocimiento, por conocimientos que todavía no están avalados clara ni científicamente. Creemos que tiene que haber un proceso de meditación y reconocimiento de esta tecnología y de esta situación por parte de la sociedad. Nos parece fundamental poder avanzar con el conjunto de la sociedad, de las fuerzas económicas y sociales y de las fuerzas políticas en una política sólida en relación a estos temas. Felicitamos a la Comisión por avanzar en las normativas ambientales. Hemos sufrido en la Dinama -y creo que la Dinama lo sigue sufriendo- que muchas veces se sobredimensione a las evaluaciones ambientales y se les dé un peso de decisión y de responsabilidad en temas que muchas veces son sociales y no están específicamente vinculados a la actividad o al proyecto concreto que se evalúa. Al final se centra la atención en las autorizaciones ambientales en situaciones que deberían tener una evaluación anterior en otros ámbitos o en un marco normativo diferente o complementario. Sentimos que muchas veces las autorizaciones ambientales reciben la presión de las decisiones y eso hace que la atención de la sociedad se centre en una situación puntual cuando el tema muchas veces es de interés más general que esa situación particular que se está analizando.

Yo inicié el proceso de discusión de la cantera de Suárez y después la tomó el nuevo gobierno. Me parece importante señalar que cuando se hizo la primera audiencia -nosotros tomamos la fecha-, que fue muy numerosa, el lugar estaba lleno de vecinos. Se los escuchó y sobre la base de esa primera audiencia se hizo un proceso de evaluación serio, consultando a todas las partes y teniendo en cuenta todos los intereses para poder llegar después a una prohibición fundamentada de la actividad. Quiero rescatar que la evaluación ambiental no es una evaluación tecnocrática, sino una evaluación en la que interviene la sociedad en las

audiencias públicas, en las puestas de manifiesto, en la que se reciben los comentarios. Por lo tanto, es natural y lógico que al final de un proceso que tiene un aspecto técnico y un aspecto de consulta social se modifiquen o ajusten las resoluciones, en base a ese proceso y a esa metodología de trabajo. Me parece importante clarificar esto porque la Dinama nunca tuvo como posición la aprobación del caso de la cantera de Suárez, sino seguir una metodología de trabajo, escuchar a las partes y tomar posición finalmente sobre las visiones técnicas y sociales.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- El subsecretario fue muy claro con respecto al *fracking*. Estoy de acuerdo con que se trata de la aplicación del principio precautorio en los términos que él lo resaltaba. Iba a referirme a la cantera de Suárez pero el subsecretario me sacó esa responsabilidad. Creo que ese fue el ejemplo de un procedimiento ambiental adecuado que demuestra que el sistema funciona. El rechazo tuvo aspectos técnicos específicos, y aspectos sociales y culturales. En la zona existía una bodega que tiene tradición. Nosotros fuimos a recorrer la zona sin avisar, para ver por dónde iban a sacar el material, que era uno de los principales problemas. Eso demuestra que el sistema de evaluación ambiental funciona.

En cuanto a los aspectos más generales, hay que ver cómo generar regulaciones en aspectos de planificación y ver lo que la sociedad está dispuesta a aceptar, en qué momento o qué lugares, lo que es independiente del proyecto. Nos pasa en la costa con la casita; parece que no impacta nada, pero cuatrocientas casitas impactan. Nos pasa con los proyectitos de las canteritas; parece que no pasa nada, pero cuatrocientas canteras impactan. Vimos ese problema. Los diputados han hecho la propuesta desde la necesidad de generar un marco en el que se direccionen determinados emprendimientos económicos. Creo que hay que verlo desde un punto de vista legislativo más general, pero el trabajo a nivel del ordenamiento del territorio se está dando. Es complejo; hay que ver dónde está el material, porque puedo poner la distancia pero si el material no está, en la vía de los hechos estoy prohibiendo su extracción. Si la veta está en un lugar y yo prohíbo toda esa zona, indirectamente lo estoy prohibiendo. Hay que ver dónde está la gente y dónde están los planes de desarrollo de las Intendencias y del Gobierno nacional. Los invito a ver los lineamientos de ordenamiento territorial del área metropolitana para las actividades extractivas. Se trabajó más de un año y medio con las Intendencias del área metropolitana y con el Gobierno nacional -tanto Dinamige como Dinama, la propia Dinagua y la Dirección de Ordenamiento Territorial- para buscar el equilibrio desde la visión de cada uno; las necesidades de material por parte de Dinamige, los problemas ambientales, los problemas de ordenamiento, las zonas de abastecimiento de agua, lo que están pensando las Intendencias, etcétera. Esto significó un trabajo complejo pero hoy hay una apuesta a ordenar en ese territorio todo eso que por la densidad de población y por la necesidad de abaratar los costos y tener la mayor cercanía posible con el material, generaba un conflicto muy importante. Creo que es importante que ustedes puedan contar como insumo con esos lineamientos de ordenamiento territorial para las actividades extractivas en el área metropolitana, porque marcan un camino de trabajo bien interesante.

Lo otro tiene que ver con lo que estamos haciendo con la OPP, con las Intendencias, asesorándolas en la planificación de las zonas de las que extraer material para la caminería rural de manera de optimizar la utilización del material. En lugar de tener treinta canteritas chicas que después quedan sin ningún tipo de trabajo, se busca tener dos o tres de mayor porte pero bien gestionadas. El trabajo va por ahí. Obviamente, puede haber cuestiones legislativas más generales, no me parece mal. Como decía el subsecretario Rucks, esto a nosotros nos da un marco de trabajo que muchas veces nos facilita la resolución de esos pequeños conflictos que se nos van generando por todos lados, cuando en realidad es un tema de planificación más general. Se trata de temas complejos y me parece que tener valores taxativos de distancia, por ejemplo, muchas veces no ayuda. Lo que ayuda, como decía el diputado Arocena, es poner el tema arriba de la mesa y pensar cómo desde la legislación nacional se puede aportar a ese proceso. Todo lo que tenga que ver con preocupaciones ambientales, suma. Agradezco a las dos Comisiones. Creo que está bueno que la sociedad tenga sensibilidad ambiental y que los legisladores la representen.

SEÑOR GREIF (Daniel).- Voy a ponerlos al día con algunas novedades o acciones de las que estamos llevando adelante en lo que tiene que ver con el agua y la gestión integrada de las aguas. Nos parece importante aprovechar la oportunidad para actualizar dos o tres datos de lo que se está trabajando desde las comisiones de cuenca y de acuíferos. Existe una Comisión del Acuífero Guaraní que viene trabajando a su ritmo con la integración de gobierno, usuarios y sociedad civil. En el día de ayer, tuvimos una sesión de la Comisión de cuenca del arroyo San Antonio, que es un arroyo relativamente pequeño que desagua al norte de la ciudad de Salto. Esta Comisión retoma su trabajo y a partir de estudios, del trabajo científico y de las capacidades que se han desarrollado en la región por parte de la Universidad de la República en la regional

norte hoy asume una gestión mucho más compleja e integrada con relación a las aguas superficiales del arroyo San Antonio, del acuífero Salto y del acuífero Arapey, porque está demostrado que las aguas superficiales y las aguas subterráneas son parte del mismo ciclo hidrológico y hay que verlas en conjunto. La noticia es que esas comisiones van avanzando en un proceso de profundización y de articulación de actores en las cuencas, hecho fundamental con la academia de por medio.

La otra noticia es que hoy tenemos un Plan Nacional de Aguas aprobado. El 31 de julio se firmó el decreto de aprobación de este plan que estuvimos discutiendo durante gran parte del año pasado, y este año se ajustaron las incorporaciones y los aportes que se hicieron en las rondas de consulta en todo el país. El plan propone diez programas y treinta proyectos que incluyen múltiples actividades, dentro de las que están el conocimiento de todas las aguas. Entendemos que este plan va a estar en permanente revisión. El decreto define la aprobación del plan en general y tareas concretas para el seguimiento de las metas planteadas, así como actividades de múltiples actores del Poder Ejecutivo con la gestión integrada de las aguas. En estos próximos meses vamos a estar haciendo una publicación oficial del plan como documento y los vamos a invitar a la presentación, pero lo queríamos traer hoy porque para nosotros esta es una guía de trabajo que fue discutida desde hace bastante tiempo, varios años, consensuada con los actores de la sociedad que vienen trabajando en el tema y con la academia. Como guía a nivel nacional tiene el programa de gestión integrada de las aguas a nivel de las cuencas; estos son los instrumentos de los que estamos hablando en la necesidad de buscar acuerdos entre el ordenamiento territorial, el desarrollo del país y el cuidado de los recursos naturales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos finalizado el tratamiento del primer tema por el que fue convocada la delegación. Hay una segunda temática que había solicitado el diputado Verri. Tenemos Asamblea General a la hora 13 y 30 y previamente algunas reuniones de bancada.

SEÑOR VERRI (Walter).- El otro tema que nos preocupa -como dijo el ingeniero Nario, es bueno que los sistemas políticos se preocupen por el cuidado del medio ambiente y se haga eco de lo manifestado por la sociedad civil- tiene que ver con la contaminación, sobre todo por fósforo, de la cuenta del Río Negro, teniendo en cuenta los valores que estaba indicando y las alertas que se lanzaron por parte de la academia. Además, sé que el director Nacional de Aguas, el ingeniero Greif, está preocupado por este tema, ya que lo ha dicho públicamente.

Asimismo, esto tiene un componente aún más preocupante, que es la inminente instalación de una pastera en dicha cuenca, que será más grande que la que tenemos y realizará mayores vertidos en una cuenca menos caudalosa. Todo eso conforma un combo que merece la pena ser tratado en profundidad. Mi intención era hacerlo el día de hoy, pero el tema del *fracking,* que es tan importante, nos llevó toda la mañana, y para la hora 13 y 30 está fijada una Asamblea General para completar la integración de la Suprema Corte de Justicia. Además, los partidos tenemos reunión de bancada en media hora, por lo que no podremos entrar en profundidad en el tema, ya que me gustaría hacer algunas preguntas.

Concretamente, me gustaría saber si realizaron estudios de impacto ambiental, y si la Dinama y la Dinagua hicieron algún otro estudio que pueda dar por seguro que la instalación de la nueva pastera se llevará a cabo en ese lugar. También quisiera saber qué se va a hacer para bajar la concentración de fósforo, que actualmente está entre ochenta y noventa microgramos por litro, cuando lo permitido son veinticinco.

Obviamente, yo no soy técnico en el tema, simplemente recojo lo que nos informan nuestros técnicos y lo que leo de manera impresa o en los distintos portales. De todos modos, sé que los técnicos que conocen el tema han dado voces de alerta y manifestado su preocupación por la instalación de una pastera en esa cuenca. Quiero creer que hay estudios previos como para que se piense en avanzar en esa dirección, ya que nadie va a hacer una inversión de ese tipo -teniendo en cuenta todo lo que ello implica- si no sabe que el gobierno va a aprobar el proyecto. Por tanto, me imagino que se deben haber realizado algunos estudios, aunque seguramente no los finales.

Asimismo, me imagino que deben tener un plan para bajar la concentración de fósforo en la cuenca; además, las represas que tiene el río también contribuyen a la conformación de cianobacterias. Inclusive, hemos leído algunas denuncias realizadas por otros diputados en períodos anteriores que dicen que hay poblaciones que toman el agua que proviene de esa cuenca cruda, así como está, y nos gustaría saber si eso es así.

Como ven, quiero plantear una serie de puntos -que son muy profundos-, pero el tiempo disponible no nos permitirá hacerlo.

Por lo tanto, señor presidente, si la comisión está de acuerdo y contamos con la buena voluntad de los señores representantes del Poder Ejecutivo, propondría coordinar otra reunión para hablar de estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, los integrantes de la comisión estamos de acuerdo; solo resta conocer la respuesta de los señores invitados.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Por supuesto, nosotros tenemos el mayor interés en mantener este tipo de diálogo y brindar la mayor información posible.

Evidentemente, la pastera todavía no ha presentado ningún estudio de evaluación de impacto ambiental al Ministerio, ni a la Dinama en particular, que es el primer paso que corresponde dar. De todos modos, puedo decir que desde hace varios años está planteada la preocupación con respecto a la situación de la cuenca del Río Negro y por ello hemos realizado algunas actividades sobre las que podemos informar. Sin duda, esos datos serán muy importantes para definir una línea de base en caso de que la pastera se instale.

Por lo tanto, debido a que la comisión no dispone del tiempo necesario, podemos volver para aportar la información recogida por la Dinama y la Dinagua.

SEÑOR VERRI (Walter).- Solo quería hacer referencia al tema para que supieran hacia dónde estaba direccionada nuestra solicitud de comparecencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía, Minería agradece la presencia de las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y se mantendrá en contacto para coordinar otra visita.

Se levanta la reunión.